

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Noviembre once de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272021-00021-00**

Por ser procedente, se accede a ordenar el emplazamiento solicitado, por tanto, de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 de la ley 2213 de 2022, secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos de la demandada **EMPERATRIZ RAMIREZ DE CASTILLO**, en su calidad de persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Cdv

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9a01a0f925a5ed76087ff1c3b60b8d26a4b7a2cb2578c8403621c4a6f5c397**

Documento generado en 11/11/2022 08:27:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Expropiación No. **1100131030272021-0002100**